

Radicado N°: 202651010011782	
Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRAT	
Fecha Radicado: 2026-01-27 10:43	
Usuario Radicador: RADICADOR-4	Folios:1
Destino: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1	
Remitente: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA 1026278268	
Visita nuestra página web: https://www.enterritorio.gov.co	
Calle 26 No 13 -19	
	

Datos del Radicado

Radicado:	202651010011782
Fecha:	2026-01-27 10:43
Caso:	136321
Área Responsable:	GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía
Número de identificación:	1026278268
Nombre:	JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA
Dirección:	CL 17S # 6 - 22 BL 4 AP 1016
Teléfono:	3123813103
Correo Electrónico:	jerazo@enterritorio.gov.co

Datos del Documento

Tipo de Tramite:	COMUNICACIONES OFICIALES - COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS RECIBIDAS
Asunto:	SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026169
Canal y Medio de Entrada:	Electrónico - Correo Electrónico

Adjunto

SOLICITUD SUSPENSIÓN CPS 2026169.pdf

Bogotá, 27 de enero de 2026

Ingeniero

CARLOS ANDRES BRAVO

Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

cbravo@enterritorio.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026169

Por medio de la presente, me permito solicitar la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 2026169, suscrito entre ENTerritorio S.A. y JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA, el 23 de enero de 2026 y formalizado con la aprobación de las garantías el 26 de enero de 2026, teniendo en cuenta mi estado de embarazo avanzado y la proximidad del inicio de la labor de parto, situación que me impide continuar con la ejecución normal de las obligaciones contractuales.

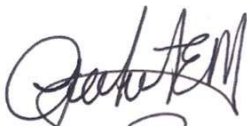
La presente solicitud se formula con el fin de salvaguardar mi estado de salud y el del bebé, atendiendo las recomendaciones médicas propias de esta etapa, así como garantizar el adecuado desarrollo del contrato, evitando afectaciones en su ejecución.

Adicionalmente, esta solicitud se sustenta en el marco constitucional y legal de protección a la maternidad, el cual consagra la especial protección del Estado a la mujer embarazada y en período de lactancia, así como en el principio del fuero de maternidad, aplicable incluso a los contratos de prestación de servicios, en cuanto busca prevenir cualquier afectación a los derechos fundamentales de la madre y del bebé.

En ese sentido, solicito respetuosamente que la suspensión del contrato se otorgue por un término de cuarenta días (40) es decir, a partir del 27 de enero de 2026 y hasta el 07 de marzo de 2026, periodo durante el cual se espera contar con las condiciones médicas necesarias para retomar las actividades contractuales. El reinicio será informado oportunamente para efectos de la suscripción de la respectiva acta de reinicio.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para su trámite.

Cordialmente,



JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA
C.C. 1.026.278.268 de Bogotá